



T.14609



3

Quito, 25 de Marzo de 2013.

Expediente No. 583-65

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

15/10

De mi consideración:

Rafael Terán López en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.**, con número de expediente No. 583-65, por medio de la presente me permito comunicar, la partición de las acciones realizada, a partir del fallecimiento del Señor **ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO** a favor de los señores María Eugenia Cueva, Jorge Mauricio Vázquez Cueva, Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva, Álvaro Agustín Vázquez Cueva de conformidad al siguiente detalle.

HEREDEROS

Nombres: María Eugenia
Apellidos: Cueva Cueva
C.C: 010008048-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de C/Acción: USD 1,00.
Número de Acciones: 56.357
Fecha: 29 de Noviembre 2011

Nombres: Jorge Mauricio
Apellidos: Vázquez Cueva
C.C: 010168965-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de C/Acción: USD 1,00.
Número de Acciones: 18.786
Fecha: 29 de Noviembre 2011

Nombres: Bernardita de Lourdes
Apellidos: Vázquez Cueva
C.C: 010168966-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de C/Acción: USD 1,00.
Número de Acciones: 18.786
Fecha: 29 de Noviembre 2011

Nombres: Álvaro Agustín
Apellidos: Vázquez Cueva
C.C: 010208091-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de C/Acción: USD 1,00.
Número de Acciones: 18.786
Fecha: 29 de Noviembre 2011

Adjunto copia del acta de posesión efectiva.

Transferencia registrada.

Atentamente,

Rafael Terán López
Rafael Terán López
Gerente General
Hotel Colón Internacional C.A.

05 MAR. 2013





**HOTEL COLON
INTERNACIONAL C.A.**

Quito, 25 de Marzo de 2013

Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Rafael Terán López, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.**, ante usted respetuosamente comparezco y comunico para lo fines legales pertinentes lo siguiente:

1. Antecedentes:

- a) En virtud de la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO, otorgada en la Notaría Segunda de Cuenca el 29 de Noviembre del 2011 e, inscrito en la Registraduría de la Propiedad del cantón de Cuenca el 30 de Noviembre del 2012, he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, ciento doce mil setecientos quince (112.715) a nombre de sus herederos, la señora MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA (56.357), JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA (18.786) BERNARDITA DE LOURDES VAZQUEZ CUEVA (18.786), ALVARO AGUSTIN VAZQUEZ CUENA (18.786) .

2. Solicitud:

Por lo expuesto y una vez actualizada la nómina de accionistas, solicito se sirva concederme una certificación en la que consten todos y cada uno de los accionistas de la compañía.

Por la atención que se le de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Ing. Rafael Terán López
Gerente General
Hotel Colon Internacional C.A.
Exp. 583 – 65



AC
SEÑOR NOTARIO:

¹
Nosotros, **MARÍA EUGENIA CUEVA CUEVA**, ecuatoriana, de estado civil viuda, por mis propios derechos y en calidad de cónyuge supérstite con derecho a gananciales; y, por otra parte, **JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA**, **BERNARDITA DE LOURDES VAZQUEZ CUEVA** y **ÁLVARO AGUSTÍN VÁSQUEZ CUEVA** comparecemos por nuestros propios y personales derechos en nuestra condición de hijos de quien en vida fuera el señor **ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO** y comedidamente solicitamos que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, proceda a concedernos y sin perjuicio del derecho de terceros, la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados por nuestro cónyuge y padre respectivamente, señor **ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO**, al efecto y para el fin deseado, manifestamos:

De la partida de defunción que acompañamos consta el fallecimiento del señor **ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en la ciudad de Cuenca, el día 25 de Octubre de 2011.

De la partida de matrimonio que se adjunta a la presente, se desprende que su cónyuge sobreviviente es la señora Maria Eugenia Cueva Cueva.

De las copias de las partidas de nacimiento que se acompañan, se desprende que al fallecimiento del señor **ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO**, quedan como sus únicos y universales herederos sus hijos: **JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA**, **BERNARDITA DE LOURDES VAZQUEZ CUEVA** y **ÁLVARO AGUSTÍN VÁSQUEZ CUEVA**.

El fallecimiento del señor **ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO**, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus hijos como únicos y universales herederos de los bienes propios del

causante, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge sobreviviente por gananciales.

Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor **ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO**, y solicitamos se disponga su inscripción respectiva en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles.

Los comparecientes, de común acuerdo y por unanimidad, han resuelto nombrar como administrador de los bienes que forman parte de la sucesión al **Dr. Jorge Mauricio Vázquez Cueva**, quien y como parte de sus atribuciones, sin que la enunciación sea limitativa, podrá:

a) Retirar los dineros depositados en instituciones financieras, cobrar las acreencias que existieren, pagar las deudas que existieren y cerrar las cuentas; a saber existirían las siguientes cuentas:

- a.1 Banco Pichincha: 3089261404
- a.2 Banco Bolivariano: 401-500270-7
- a.3 Banco del Pacífico (dos cuentas): 660703-9 y 82725-8
- a.4 Austrobank Panamá: 90001060
- a.5 Banco Pichincha Panamá: 2311001700

b) Retirar y cancelar las inversiones que mantenía el causante en las siguientes instituciones:

- b.1 Vazcorp Sociedad Financiera
- b.2 Banco Bolivariano
- b.3 Banco Pichincha
- b.4 Unibanco

c) Cobrar saldos a favor, pagar los valores que se adeuden y requerir la cancelación de las siguientes tarjetas de crédito:

- c.1 Diners Club: Numero 36021800943122
- c.2 American Express Banco de Guayaquil Numero 377047013965120
- c.3 Visa Banco del Austro: Numero 4147600210327006



- c.4 Visa Banco Pichincha: Numero 4009250000080931
- c.5 American Express Platinum: Numero 371693023991006

d) Cobrar los arriendos de los siguientes inmuebles que se encuentran arrendados:

d.1 Oficinas "A" y "C" del octavo piso y sus respectivas terrazas, así como los parqueaderos no. 73-74-75-76 y 77 del Edificio Forum 300; Avenida República y Alpallana, Parroquia Benalcázar, Quito, Pichincha.

d.2 Villa ubicada en el solar seis de la Urbanización Vista al Río, cantón Samborondón, Provincia del Guayas.

d.3 Departamento tipo T2 del noveno piso alto, además de estacionamiento y bodega no. 1-2S; Edificio Pallares Zaldumbide, Ave. 12 de Octubre y Luis Cordero (esquina); parroquia La Floresta, Quito, Pichincha.

e) Percibir los dividendos que, por acciones o participaciones en compañías, le hubieren correspondido al causante en las siguientes compañías:

- e.1 Corporación Vázquez Cueva Cía. Ltda.
- e.2 Vapcorporación Cía. Ltda.
- e.3 Aparcamiento Parkcuenca S.A.
- e.4 Continental Tire Andina S.A. (antes Cia. Ecuatoriana del Caucho S.A.)
- e.5 Casas y Predios S.A.
- e.6 Empresa Hotelera Cuenca C.A.
- e.7 Mosumi S.A.
- e.8 Andújar S.A.
- e.9 Vaztours Cía. Ltda.
- e.10 Hotel Colón Internacional C.A.
- e.11 Predial Colombia S.A.

f) Cobrar los créditos concedidos por el causante a las siguientes compañías:

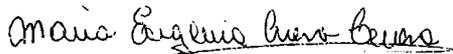
- f.1 Corporación Vázquez Cueva Cía. Ltda.
- f.2 Vapcorporación Cía. Ltda.
- f.3 Predial Colombia S.A.

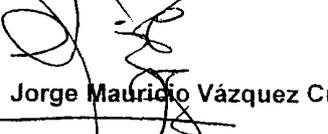
g) Efectuar, con cargo a los bienes administrados, los gastos que fuéren menester para el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles, entre ellos los sueldos y salarios del personal.

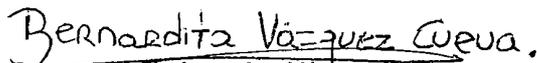
h) Participar en representación de todos los comparecientes en las Juntas generales de socios y de accionistas en las que el causante tuvo la calidad de socio o de accionista.

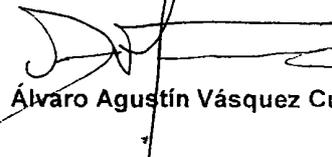
Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

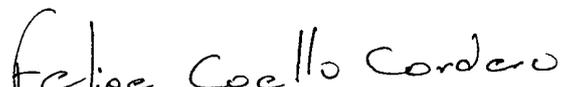
Firmamos junto a nuestro abogado patrocinador.


María Eugenia Cueva Cueva.


Jorge Mauricio Vázquez Cueva


Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva


Álvaro Agustín Vázquez Cueva


Dr. Felipe Coello Cordero
Abogado Mat. 1892 C.A.A.



COPIA INTEGRAL

NACI.	PATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-260-000009-52** en **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SAN BLAS**, y con fecha **1 DE NOVIEMBRE DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 81 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SUCRE, 25 DE OCTUBRE DE 2011.**

CAUSA DE LA MUERTE: LEUCEMIA MIELOCITICA AGUDA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. CESAR TORAL CMA 1433.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA E CUEVA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NICOLAS VAZQUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA O ASTUDILLO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA, cédula/pasaporte No. **0101689651**, nacionalidad **ECUATORIANA.**


Firma del Delegado
XIMENA ALEXANDRA APOLO REINOSO

Lugar y Fecha de Defunción:
CUENCA, 25 DE OCTUBRE DE 2011

TARDÍO



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 11... Pág. 195. Acta 795.

En Guayaquil provincia de Guayas
Guayaquil, hoy día 07 de Mayo de mil
novecientos setenta y uno el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

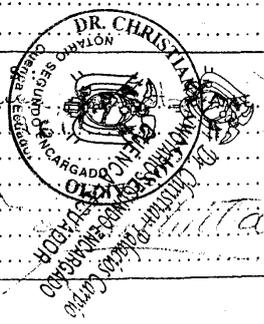
NOMBRES: Severino Macías APELLIDOS: Alvarez Guerra
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 21 de Setiembre de 1971
LUGAR: R. Doncel de Cantón Guayaquil Provincia Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Roberto Alvarez
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 01-0915845

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Marie Eugenia Lusa Lusa
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 01-0978245

Solicitó esta inscripción Roberto Alvarez con Cédula de Identidad N° 01-0915845 de seiscientos y dos años de edad, de profesión guano comerciante de nacionalidad ecuatoriana, quien hace constar, además, que es primera vez

OBSERVACIONE

Los padres son casados en Guayaquil
el 09 de Agosto de 1951 Acta 622



FIRMAS:

Reconocid. por mediante
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Legitimad. por sus padres mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

000085400632



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 No. 1299
 1994 4 con 195 Arch. 785
 Año: 1994
 Mes: 4 con 195 Arch. 785
 Día: 22 NOV 2017

Que es fiel copia que se compare de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación que expresa en el artículo:

Físico Eléctrico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
 Y CEDULACIÓN
 QUITO, ECUADOR

22 NOV 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 1299

1978 8 58 758

C E R T I F I C A D O

Que se ha emitido este documento de acuerdo a la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación con el contenido que aparece en el presente documento.

Físico Electrónico

IMPRESIÓN MANUSCRITA

IMPRESIÓN MECANOGRAFICA

IMPRESIÓN DIGITAL

IMPRESIÓN EN PUNTO

IMPRESIÓN EN TONER

27 NOV 2017

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 7 Pág 4 Acta 21924

Reconocid... por mediante
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

legitimad... por sus padres mediante ma-
rimonio celebrado en la Oficina de
..... con fecha
inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
..... en la Ofc. de
..... con fecha
inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

allegió el ... de de 19... y su
función consta inscrita en la Ofc. de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Cuenca provincia de
..... San Juan hoy día cuatro de Jueves de mil
novecientos veinte y nueve el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Alvaro Augusto APELLIDOS: Vasquez Cuenca

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14 de Abril de 1979

LUGAR: Sana de Cantón Cuenca Provincia Manabí

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Petron Vasquez
de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 010015449-0

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Maria Eugenia Cuenca
de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción al padre con Cédula de Identidad N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quién hace constar, además, que es el segundo parto

OBSERVACIONES:

Los padres son casados entre sí.



FIRMAS:

[Handwritten signature]

MAGI MATRI DEFU

No. 1299
1296 1 156 622
Grs Dfivs Mfvo

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Publicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANONICAL
JEFATURA DE AREA

1 NOV. 2011

DIRECCION PROVINCIAL
SERVICIO PUBLICO
DISTRITO 1



POSESIÓN EFECTIVA.-

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN**, libre y voluntariamente comparecen **MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA, JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA, BERNARDITA DE LOURDES VAZQUEZ CUEVA Y ALVARO AGUSTIN VAZQUEZ CUEVA**, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, y bajo juramento manifiestan ser cónyuge sobreviviente, e hijos y únicos herederos, del señor **ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO**, por lo que solicitan que de conformidad con lo prescrito en el numeral décimo segundo del Artículo diez y ocho de las Reformas a la ley Notarial, se les conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes del causante, sin perjuicio de derechos de terceros.

En virtud de que han acompañado la documentación que exige la ley, y que se incorpora a esta acta el señor Notario les concede a **MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA, JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA, BERNARDITA DE LOURDES VAZQUEZ CUEVA Y ALVARO AGUSTIN VAZQUEZ CUEVA**, la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes del causante, sin perjuicio de los derechos de terceros.

Se conferirá una copia de la presente acta para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil.

Los comparecientes de común acuerdo y por unanimidad, han resuelto nombrar como administrador de los bienes que forman parte de la sucesión al **DR. JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA**, quien y como parte de sus atribuciones, sin que la enunciación sea limitativa podrá:

- a) a) Administrar y si fuere el caso retirar los dineros depositados en instituciones financieras, cobrar las acreencias que existieren, pagar las deudas que existieren y cerrar las cuentas; a saber existirían las siguientes cuentas:

- a.1 Banco Pichincha: 3089261404
- a.2 Banco Bolivariano: 401-500270-7
- a.3 Banco del Pacifico (dos cuentas): 660703-9 y 82725-8

- a.4 Austrobank Panamá: 90001060
 - a.5 Banco Pichincha Panamá: 2311001700
- b) Administrar, Retirar y cancelar las inversiones que mantenía el causante en las siguientes instituciones:
- b.1 Vazcorp Sociedad Financiera
 - b.2 Banco Bolivariano
 - b.3 Banco Pichincha
 - b.4 Unibanco
- c) Cobrar los saldos a favor, pagar los valores que se adeuden y requerir la cancelación de las siguientes tarjetas de crédito:
- c.1 Diners Club: Numero 36021800943122
 - c.2 American Express Banco de Guayaquil Numero 377047013965120
 - c.3 Visa Banco del Austro: Numero 4147600210327006
 - c.4 Visa Banco Pichincha: Numero 4009250000080931
 - c.5 American Express Platinum: Numero 371693023991006
- d) Cobrar los arriendos de los inmuebles que se encuentran arrendados, esto es proceder al cobro de ellos:
- d.1 Oficinas "A" y "C" del octavo piso y sus respectivas terrazas, así como los parqueaderos no. 73-74-75-76 y 77 del Edificio Forum 300; Avenida República y Alpallana, Parroquia Benalcázar, Quito, Pichincha.
 - d.2 Villa ubicada en el solar seis de la Urbanización Vista al Río, cantón Samborondón, Provincia del Guayas.
 - d.3 Departamento tipo T2 del noveno piso alto, además de estacionamiento y bodega no. 1-2S; Edificio Pallares Zaldumbide, Ave. 12 de Octubre y Luis Cordero (esquina); parroquia La Floresta, Quito, Pichincha.
- e) Percibir los dividendos que, por acciones o participaciones en compañías le hubieren correspondido al causante en las siguientes compañías:
- e.1 Corporación Vázquez Cueva Cía. Ltda.
 - e.2 Vapcorporación Cía. Ltda.
 - e.3 Aparcamiento Parkcuenca S.A.
 - e.4 Continental Tire Andina S.A. (antes Cia. Ecuatoriana del Caucho S.A.)
 - e.5 Casas y Predios S.A.
 - e.6 Empresa Hotelera Cuenca C.A.
 - e.7 Mosumi S.A.

- e.8 Andújar S.A.
- e.9 Vaztours Cía. Ltda.
- e.10 Hotel Colón Internacional C.A.
- e.11 Predial Colombia S.A.

f) Cobrar los créditos concedidos por el causante a las siguientes compañías:

- f.1 Corporación Vázquez Cueva Cía. Ltda.
- f.2 Vapcorporación Cía. Ltda.
- f.3 Predial Colombia S.A.

- g) Efectuar, con cargo a los bienes administrados, los gastos que fueren menester para el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles entre ellos los sueldos y salarios del personal.
- h) Participar en representación de todos los comparecientes en las Juntas generales de socios y de accionistas en las que el causante tuvo la calidad de socio o de accionista

Suscriben la presente acta los comparecientes y el Notario que da fe.

Maria Eugenia Beere Buen

0100080480

010168965-1

Bernardita Vázquez Cueva.

010168966-9.

010208091-8

Felipe Coello Condano
Abogado Mat 1892 C.AA.



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010006043-8

NOMBRES Y APELLIDOS: CUEVA CUEVA MARIA EUGENIA MAGDALENA LUISA D
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

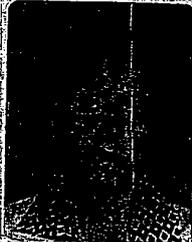
EDAD: JUNTO 1939

FECHA DE NACIMIENTO: 0002 00754 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO DESCRIPCION: 1939

Maria Eugenia Cueva Linares



Dr. Christian Palacios Carrion
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** E444314444

CASADO POLIVIO VAZQUEZ

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

AGUSTIN CUEVA T

MARIA EUGENIA CUEVA D

CUENCA 04/04/2003

REN 0161592



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010208071-8

VASQUEZ CUEVA ALVARO AGUSTIN

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

14 ABRIL 1979

FECHA DE NACIMIENTO: 0004 02404 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO DESCRIPCION: 1979

[Signature]



ECUATORIANA***** V334314442

SOLTERO ESTUDIANTE

ANGEL POLIVIO VAZQUEZ

MARIA EUGENIA CUEVA

CUENCA 04/04/2003

REN 0161595



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010168965-1

VAZQUEZ CUEVA JORGE MAURICIO

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

21 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO: 0195 00795 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO DESCRIPCION: 1971

[Signature]



ECUATORIANA***** E313313322

CASADO MARTA LORENA WILLCHES CORDERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

POLIVIO VAZQUEZ

MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA

CUENCA 10/11/2008

REN 0426707



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010106187-5

VAZQUEZ CUEVA BERNARDINA DE LOURDES

AZUAY/ CUENCA/ SAN SEBASTIAN

08 FEBRERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO: 0008 00758 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO DESCRIPCION: 1972



ECUATORIANA***** E434413344

CASADO COMERCIANTE

POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO

MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA

CUENCA 04/05/2011

REN 3924740



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

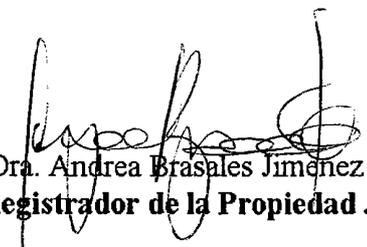


Número de Repertorio: 27,285
Fecha de Repertorio: 26/Nov/2012

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Posesión Efectiva con el No.15348 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Treinta de Noviembre del Dos Mil Doce.

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA
Asesor : RGODOY
Generador de Razón : FPALOMEQUE
Revisor Legal : lheredia


Dra. Andrea Brasales Jimenez
Registrador de la Propiedad.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE
LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN FE.....
CUENCA, DE... 29 ENE 2012 ...



Dr. Christian Palacios Carpio

